Municipalidad de San Juan del Paraná
Calle Defensores del Chaco Km 3

Nota I.M. Nº 148/2019

San Juan del Paraná, 04 de setiembre de 2019

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6542
Fecha 06 SEP 2019 Hora: 10:43
Firma: Fojas: 02

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

La Intendencia Municipal del Distrito de San Juan del Paraná, representada por la ***Sra. Miryan Velázquez***, se dirige a Usted a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez ***elevar Resolución I.M. Nº 257/2019 ``Por la cual se autoriza la Construcción, la aprobación de planos y se otorga permiso de Construcción para las obras a ser ejecutadas por la Gobernación del Departamento de Itapúa``.*** -

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable a la solicitud realizada, hacemos propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones. -

ROSANA BENÍTEZ
Secretaria General

MIRYAN VELÁZQUEZ
Intendenta Municipal

familia playa familia Rio, agricultura Hogar tranquilidad Naturale
producción playa bosque Relax Arroyos bosque producci
Arroyos Naturaleza pesca, familia famil
bosque producción agricultura Hogar produc

0213271616
munisanjuan12@gmail.com
facebook.com/munisanjuandelparana/

000001

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 257 /2.019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION, LA APROBACION DE PLANOS, Y SE OTORGA PERMISO DE CONSTRUCCION PARA LAS OBRAS A SER EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA. -

San Juan del Paraná, 03 de setiembre de 2.019.-

VISTO:

Los proyectos a ser ejecutados por las Gobernación del Departamento de Itapúa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en efecto y en atención a la importancia de estas obras para el municipio de San Juan del Paraná a ser construidas por la Gobernación del Departamento de Itapúa, corresponde otorgar la autorización, la aprobación de planos, y otorgar permiso de construcción correspondiente.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....", Por tanto,*

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º.**AUTORIZAR** la Construcción, Aprobar los Planos y Otorgar Permiso de Construcción a la Gobernación del Departamento de Itapúa de las siguientes Obras:

a) Construcción de obras entubamiento de la Calle Limpia Concepción Velázquez – Barrio Lovato.-
b) Construcción de obras entubamiento en el Barrio Campos Verdes.
c) Construcción de obras de entubamiento en el Barrio Guaraní.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

ROSANA BENÍTEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENTA

MIRYAN VELÁZQUEZ
Intendenta Municipal

000002